

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el término que tenían los emplazados para comparecer venció 3 de septiembre de 2021. No lo hicieron

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., siete de septiembre de dos mil veintiuno

2021-00011

Dentro del proceso VERBAL DE DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNA SOCIEDAD CIVIL DE HECHO, interpuesto por LUZ DARY ARTEAGA QUIROZ, surtido el registro nacional de emplazados de los señores JAIBER GONZALEZ ROMERO, CRISTIAN DAVID GONZALEZ MARIN, ERICA YURANI GONZALEZ MONROY y OMAR GONZALEZ ROMERO, sin su comparecencia dentro del término de que disponía para ello, se procede a designarle como curador ad-litem a GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA¹, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso.

Notifíquese

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7ofbb2a6dd415e44912de8a636d650b28ba90c3847327d19241f350c515553a

Documento generado en 07/09/2021 06:50:20 AM

¹ geheca24@hotmail.com

63001310300120210001100

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>